

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**593**      *ALMAMEAT, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROTECTORA DE CARNES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 10 de febrero de 2020, los socios de Almameat, S.L.U., y de Protectora de Carnes, S.L., aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Dado que la totalidad de las participaciones sociales de Almameat, S.L.U. (Sociedad Absorbente), son titularidad de Protectora de Carnes, S.L. (Sociedad Absorbida), la presente fusión queda acogida a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona (Navarra), 10 de febrero de 2020.- El Secretario de la Compañía Mercantil Almameat, S.L.U., Joaquín Canalejo Larrainzar.- El Secretario no Consejero de la Compañía Mercantil Protectora de Carnes, S.L., Jesús Javier Cía Barrio.

ID: A200008443-1